



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 350-2023 -MPT-A-SG

Puerto Maldonado, 26 Junio del 2023.

VISTO:

Visto el Informe N° -2023-MPT-GPPR de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y el Informe N°50-2023-JCAM-GPPR de fecha 28 de Junio del presente año, que remite el Plan Operativo Institucional multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PDC, se modificó la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobado mediante la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD. Asimismo, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años.

Que mediante informe N° 50- 2023-MPT/GPPyR/JCAM, el Racionalizador de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Tambopata, documentos de gestión estratégica y operativa de corto plazo que define las actividades que se llevaran a cabo en el periodo establecido, orientado al logro de los objetivos y acciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégicos Institucional PEI 2024-2027, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, los cuales con el apoyo y asistencia técnica de la Gerencia de Planificación,





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Presupuesto y Racionalización han cumplido con registrar en el aplicativo CEPLAN v.0 la información correspondiente a la programación de actividades operativas e inversiones para el periodo 2024-2026.

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a lo establecido en numeral 6 del artículo 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Tambopata, conforme a los Anexos B-4 adjuntos a la presente Resolución.

Artículo 2.- **PRECISAR** que el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 correspondiente a los años fiscales 2024-2026, podrá ser modificado y reformulado de acuerdo a la normativa vigente y durante el año de vigencia, a propuesta de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, sobre la base de los resultados que se obtengan respecto al seguimiento y evaluación.

Artículo 3.- **DISPONER** el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión estratégica y operativa por parte de todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Artículo 4.- **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente dispositivo municipal a los interesados y a la Oficina de informática y estadística su publicación correspondiente en el Portal Web y la página de transparencia de la Municipal Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE